

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/57

18 de octubre de 1996

(96-4362)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL  
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA  
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al  
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

<b>País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional:</b> <u>SUECIA</u>
<b>Nombre de la institución con actividades de normalización:</b> <i>ITS - Informationstekniska standardiseringen</i> (Instituto Sueco de Normalización Informática)
<b>Dirección de la institución con actividades de normalización:</b> Electrum 235 164 40 KISTA
<b>Teléfono:</b> + 46 8 793 90.00 <b>Telefax:</b> + 46 8 751 53.63 <b>Télex:</b>
<b>Correo electrónico:</b> info@its.se
<b>Tipo de institución con actividades de normalización:</b> [ ] del gobierno central                      [ ] pública local                      [X] no gubernamental
<b>Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización:</b> Normalización de los sectores de la informática y de las telecomunicaciones
<b>Fecha:</b> 19 de julio de 1996